



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 18 de Setiembre del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000153-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 003977-2023/OTI/RENIEC (22AGO2023) y N° 004185-2023/OTI/RENIEC (11SET2023) de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000030-2023/OSD/OTI/UGTI/RENIEC (21AGO2023) y Memorando N° 000002-2023/OSD/OTI/UGTI/RENIEC (11SET2023) emitidos por la Oficina de Seguridad y Confianza Digital del RENIEC; el Memorando N° 001786-2023/OPP/RENIEC (01SET2023) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000227-2023/OPP/URM/RENIEC (01SET2023) de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001113-2023/OAJ/RENIEC (05SET2023) y Hoja de Elevación N° 000437-2023/OAJ/RENIEC (13SET2023) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brinden al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que con Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM (08ENE2016), se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2° Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, cuyo objeto es el de especificar los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información dentro del contexto de la organización;

Que en el numeral 5.2 de la citada Norma Técnica se establece que la Alta Dirección debe establecer una política de seguridad de la información que sea apropiada para el propósito de la organización, que incluya objetivos de seguridad de la información o proporcione un marco de referencia para fijarlos, que contenga compromisos para satisfacer los requisitos aplicables relacionados a la seguridad de la información y para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información, debiendo dicha política estar disponible como información documentada, comunicarse dentro de la organización y estar disponible para las partes interesadas según corresponda;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

O0s7ddYMHA





Que mediante la Resolución Jefatural N° 000168-2021/JNAC/RENIEC (14SET2021), se aprobó la Política y Objetivos de Seguridad de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, dejándose sin efecto la Resolución Jefatural N° 000073-2015/JNAC/RENIEC (30MAR2015), en virtud de la cual se dispuso aprobar la Política de Seguridad de la Información y los Objetivos de Seguridad de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que a través de los documentos de vistos, la Oficial de Seguridad y Confianza Digital del RENIEC, propone la actualización de la Política y Objetivos de Seguridad de la Información del RENIEC, la misma que ha sido aprobada por el Comité de Gobierno y Transformación Digital, en reunión sostenida el 25JUL2023;

Que por su parte, con documentos de vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Unidad de Racionalización y Modernización a su cargo, concluye que la actualización de la Política y Objetivos de Seguridad de la Información forma parte de la mejora continua y evidencias de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (norma ISO 27001) que la entidad mantiene y certifica internacionalmente; y,

Estando a la opinión legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, el Reglamento de Organización y Funciones de RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000168-2021/JNAC/RENIEC (14SET2021), en virtud de la cual se dispuso aprobar la Política y los Objetivos de Seguridad de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

Artículo Segundo.- Aprobar la Política y Objetivos de Seguridad de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a todas las unidades orgánicas de la Entidad el contenido de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional www.reniec.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/TNR/mallz

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

O0s7ddYMHA



Anexo

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

“El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, tiene como activo principal la información de todos los peruanos registrados e identificados, preserva y protege su confidencialidad, integridad, y asegura su disponibilidad en cada uno de los procesos, a través de la gestión de riesgos, controles, procedimientos y metodologías, personal capacitado, tecnología y mecanismos de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, lineamientos del Gobierno Digital y estándares internacionales, que garanticen la continuidad operativa de la entidad, maximizando la seguridad en la entrega de productos y servicios a los grupos de interés”.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que soportan a los procesos del RENIEC.
- Contribuir a generar una cultura institucional de seguridad de la información en los servidores civiles.
- Implementar la seguridad digital y medidas de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

O0s7ddYMHA